

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0018655

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 9649-79

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.20'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

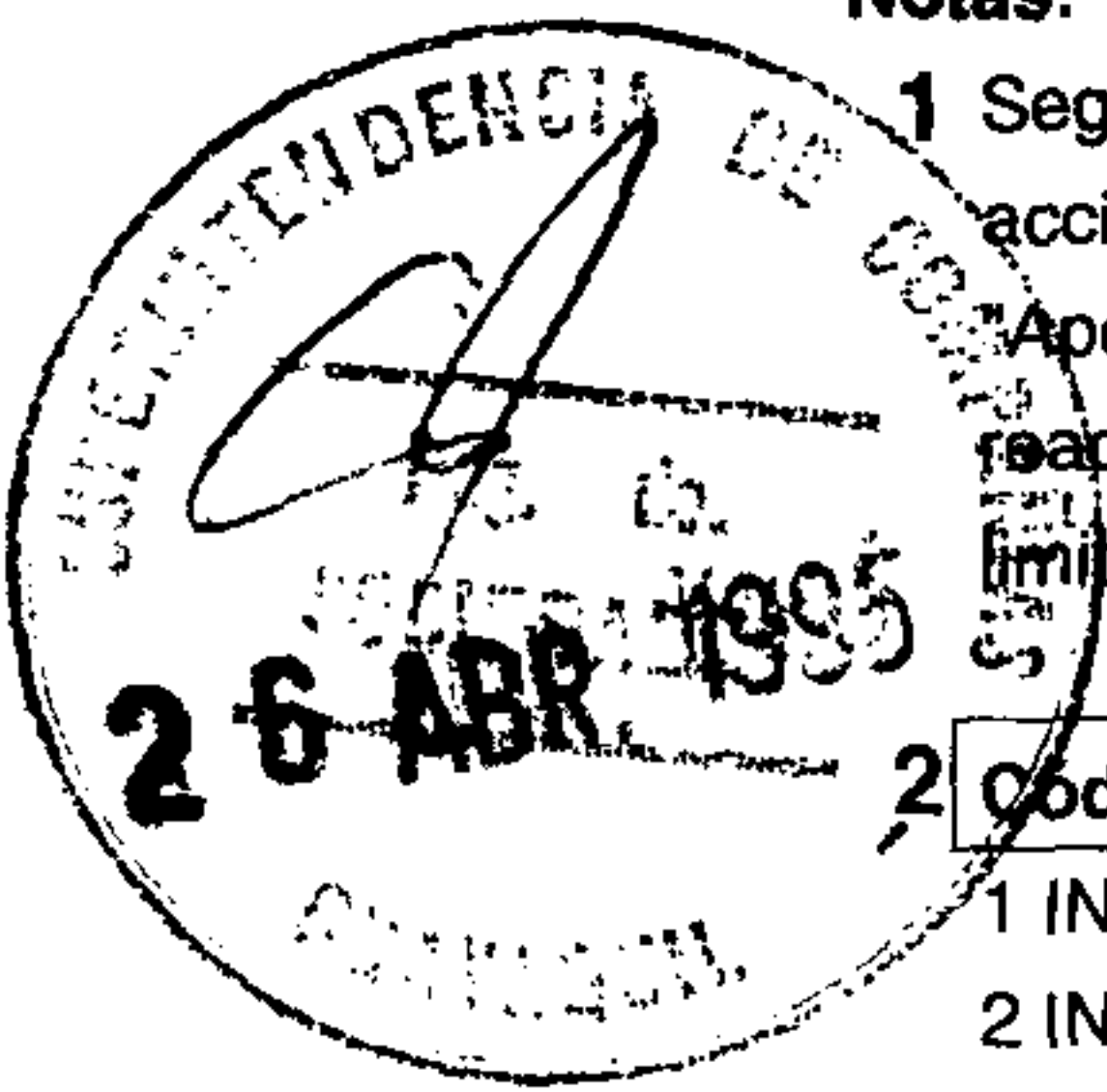
RUC 099044299001	RAZON SOCIAL (CRIMASA)"CRIADEROS DE MARISCOS S.A."
---------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	AGUAYO POZO ARTURO	Ecuatoriano	0901953265		700	14'000.000
2	AGUAYO TERESA DE	Ecuatoriano	0900114588		200	4'000.000
3	ARGUELLO ABAD BOLIVAR	Ecuatoriano	0901225012		30	600.000
4	ARGUELLO ESPINOZA RUTH	Ecuatoriano	0904793544		50	1'000.000
5	ARGUELLO ESPINOZA BOLIVAR	Ecuatoriano	0902544561		20	400.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta	TOTAL	20'000.000
--	-------	------------

CRIMASA"
Criaderos de Mariscos S.A.
Firma del representante legal
Guayaquil, Abril 21 de 1995
Lugar y fecha de presentación



Notas:
1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL